



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de la apoderada de la parte actora de medida cautelar.

Santa Rosa de Cabal, 07 de febrero de 2023.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°0340

Radicado N°666824003002-2022-00456-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BBVA COLOMBIA S.A. vs GIOVANNI GALVIS ZAPATA

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte actora, se decretan las siguientes medidas cautelares:

1. En los términos del artículo 593-1 del C. General del Proceso, se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificados con la matrícula inmobiliaria **No. 296-73222** denunciado como propiedad de GIOVANNI GALVIS ZAPATA.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para cuyo efecto la parte actora estará atenta al cumplimiento de las Instrucciones Administrativas expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Comuníquese al pagador en la forma dispuesta en el numeral 9 e inciso 1 numeral 4 del artículo 593 del C. General del Proceso.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddd25b3fe1b5e3ea05d497c58457aaed569fbb55d3ccdf152fa77c806ffb73b**

Documento generado en 07/02/2023 11:23:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>